

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_125\_

## CHILLÁN, 08 de febrero de 2011.-

## **VISTOS:**

1) El Convenio suscrito entre FOSIS y GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, cuyo programa es administración de fondos capital semilla de reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo del Territorio Laja Diguillín, Provincia de Ñuble, suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010;  2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernació
Provincial de Ñuble;  3) Resolución Exenta N° 1733, de fecha 24.11.2010, d
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío; 4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernado
Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;  5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por l
Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sóbre Gobierno y Administración Regional; 6) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de l
Contraloría General de la República;  7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector
Público para el año 2011;  8) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contrato
Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 8, letra h) de la ley 19.886, mont de la adquisición inferior a 10 UTM.  CONSIDERANDO:
1) Memorando de Interno N° 04, de fecha 08 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende – Apoyo Actividades Económicas, Convenio FOSI – Gobernación, requiriendo se gestione la compra de:  1 kit mueble lavaplatos 80 cms., incluye llave, desagüe cubierta; 1 aporte de \$ 33.320 para la adquisición de balanza electrónica 30 kgs. X 5grs. co batería; 01 Refrigerador LG GN V292RLO, Sistema automático No-Frots, Capacitad de litros 25: para la beneficiaria MIRIAM GRACIELA DIAZ HIDALGO, Cédula de Identidad N° 8.877.258-la de la comuna de Pinto  2) Cotización recibida del proveedor SODIMAC locales de la comuna de Pinto
Chillán, Rut N°.96.792.430-K, ubicada en Avenida Ecuador de la ciudad de Chillán;  3) Cotización recibida del proveedor PARIS, RUT N
81.201.000-K, ubicado en Mall Plaza El Roble del a ciudad de Chillán, 4) Cotización recibida del proveedor G.S.A, MAQUINA
<b>PARA EL COMERCIO</b> , Rut N° Rut N°11.321.742-1, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de ciudad de Chillán.

## **RESUELVO:**

1) AUTORIZASE, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto Nº 1) de los Considerando, a los proveedores SODIMAC local Chillán, Rut Nº 96.792.430-K, ubicada en Avenida Ecuador de la ciudad de Chillán; al proveedor PARIS, RUT ubicado en Mall Plaza El Roble del a ciudad de Chillán, al proveedor G.S.A, N° 81.201.000-K, MAQUINAS PARA EL COMERCIO, Rut Nº Rut Nº 11.321.742-1, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán.

2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto vigente del Servicio para el presente

3) PÁGUESE a los proveedores referidos, la adquisición de los insumos señalados en punto Nº1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende - Apoyo actividades económicas, Convenio FOSIS - Gobernación, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del visado por don Erwin Campos Cáceres, Departamento de Administración y Finanzas.

4) APLÍQUESE, lo previsto en el artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, monto de la adquisición inferior a 10 UTM.

5) PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sistema Electrónico de compras y Contratación Pública www.mercadopublico.

> COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. ANÓTESE.

GOBERNADOR PROVINCIAL DE NUBLE(S)

GOBERNADOR

ERWIN CAMPOS CACERES JÉFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

Departamento de Administración y Finanzas.

Carpeta Proyecto Chile Emprende

monto de la adquisición inferior a 10 UTM.

Adquisiciones

Oficina de Partes. /1\/P/nae

5) Lo previsto en el artículo 8, letra h) de la Ley 19.886,

come it

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE